

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL**  
**DIRECTOR NACIONAL E INSPECTOR GENERAL DE TRABAJO**  
**DNI-IFIG-3-2022**

**Wálter Villalobos Fernández**

**Marzo 2021 / Mayo 2022**

## **Presentación**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y Directriz D-1-2005-CO-DFOE, emitida por la Contraloría General de la República, donde se establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de fin de Gestión, se elabora este documento que corresponde al período comprendido entre marzo 2021 y mayo 2022.

El Director de Inspección del Trabajo, es el superior jerárquico de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, dependencia perteneciente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; se puede resumir algunas funciones sustantivas de la siguiente manera:

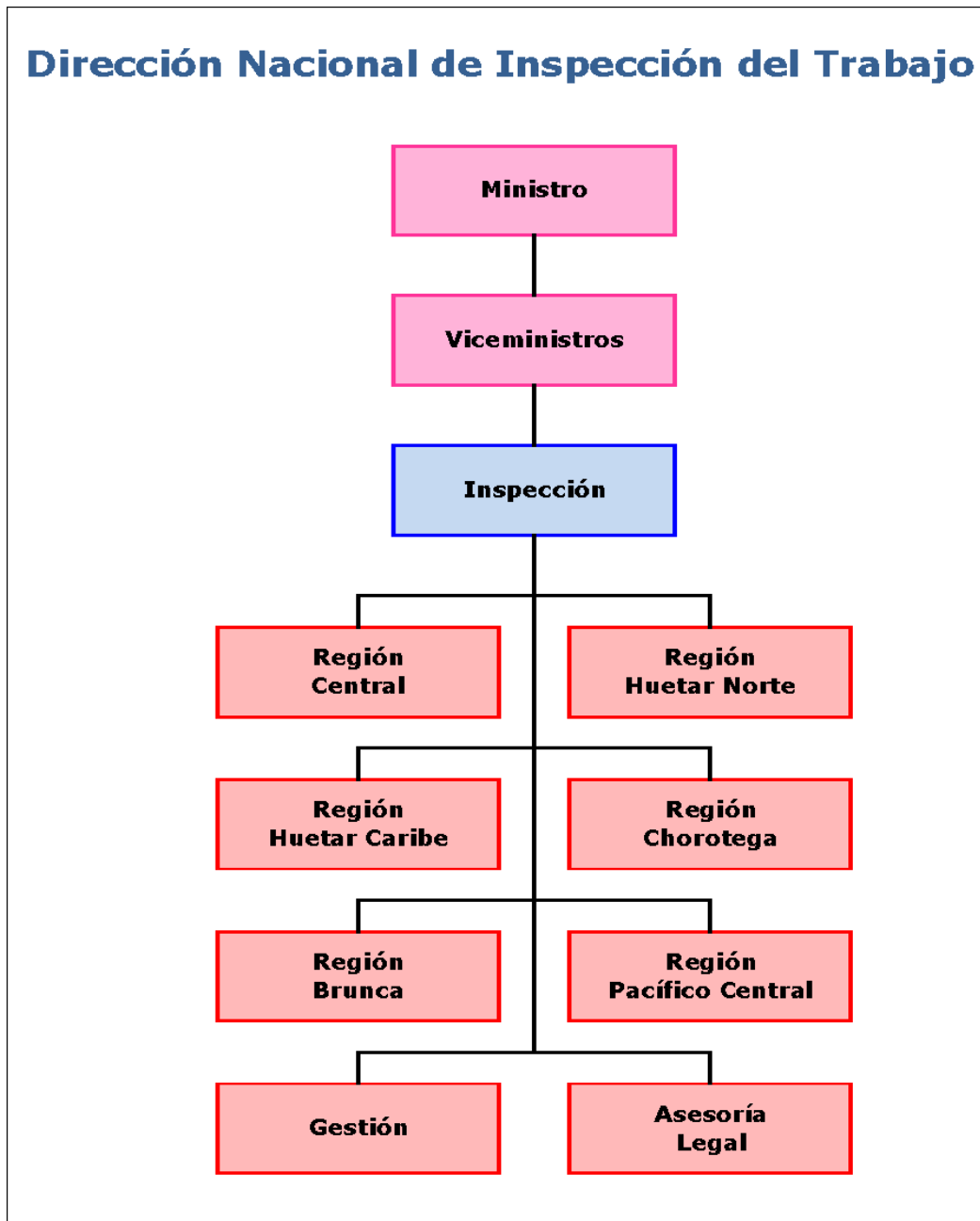
- A. Implementar todos los procesos de planificación, evaluación y control de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, así como también supervisar y fiscalizar los servicios y el trabajo técnico y administrativo de la Inspección de Trabajo.
- B. Velar por la elaboración de índices de gestión y estadísticas sobre el accionar de la Inspección de Trabajo en general, para contar con la información necesaria para la planificación y la toma de decisiones técnicamente fundamentada.
- C. Proponer acciones o proyectos para mejorar el desempeño de la Dirección haciéndola más eficiente y eficaz, es parte de las funciones sustantivas de la figura del Director Nacional, para ello puede delegar o avocar funciones en sus subordinados, especialmente las Jefaturas Regionales asumen muchas de las funciones mencionadas a nivel de cada Regional y constituyen un gran apoyo para garantizar el servicio óptimo y continuo a las personas usuarias.

La Dirección de Inspección del Trabajo, está organizada en seis regionales con sus respectivas oficinas que se distribuyen en todo el territorio nacional, además cuenta esta Dirección con dos Departamentos: Asesoría Legal y Gestión, que complementan la labor de

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

campo desarrollada por el cuerpo de personas Inspectoras de trabajo; la estructura bajo la cual opera se aprecia con organigrama, en el gráfico siguiente:

**Gráfico 1**



La Dirección de Inspección de Trabajo es una entidad cuyo funcionamiento reviste complejidad, esencialmente por lo técnico de la misma. Se trata de una de las Direcciones con mayor cantidad de competencias y con personal destacado no solo en edificio central sino asignado en las diferentes oficinas en el País; adicional, en efecto el marco jurídico que debe fiscalizar y la población usuaria a la que debe responder, no es para nada menor.

A tal desafío, se le debe agregar la situación de emergencia provocada por la pandemia de COVID-19, que condiciona todas las acciones ejecutadas durante el período al que refiere el informe y trasciende sus límites.

En un esfuerzo por abarcar ese mandato y el contexto en que se ha intentado cumplir, con el fin de abarcar integralmente la situación que refiere, es que el presente informe se articula en tres áreas fundamentales:

- I. Administración de Recursos Humanos y Materiales
- II. Avance de planes y acciones ante la Emergencia por COVID-19
- III. Gestión estratégica de Proyectos.

## **I. Administración de Recursos Humanos y Materiales**

### **A. Recurso Humano de la DNI**

Desde inicios del año 2021 se ha venido trabajando en fortalecer el recurso humano de la Inspección de Trabajo en varios ejes, entre ellos la recuperación de plazas y el nombramiento de funcionarios en diferentes oficinas en todo el país, visualizando principalmente las regiones caribe y pacífico central y Chorotega.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

La DNI se ha visto afectada por la eliminación y congelamiento de plazas principalmente en el presupuesto 2021, inclusive con plazas de la Reforma Procesal Laboral, de igual manera algunas por jubilación de los funcionarios. Con la inclusión de la Reforma Procesal Laboral al Código de Trabajo, se agregaron nuevas atribuciones y responsabilidades para la DNI, incrementando la gama de derechos laborales que se deben hacer cumplir, con lo cual el tema del recurso humano se vuelve de atención prioritaria e indispensable. En la actualidad la Dirección Nacional de Inspección cuenta con un total de 177 personas funcionarias distribuidas en las seis regiones, según puestos de la siguiente manera:

### Cuadro No. 1

#### **COSTA RICA, MTSS: Personal de la Inspección de Trabajo, según puesto 2022**

<b>Puesto</b>	<b>Cantidad de funcionarios</b>
<b>Total</b>	<b>177</b>
Director	1
Sub director	1
Asesores de gestión	6
Asesores legales	26
Administrativos	25
Inspectores	112
Jefaturas Regionales	6

**Fuente:** Registros administrativos de la DNI

En cuanto a la condición de nombramiento de los funcionarios, es importante reseñar que la Inspección de Trabajo tiene en el presente a la mayor cantidad de personas en condición de interinato, como se detalla a continuación:

**Cuadro No. 2**

**COSTA RICA, MTSS: Personal de la Inspección de Trabajo, según condición de nombramiento en el puesto 2022**

Condición de nombramiento	Cantidad de funcionarios	
	Absolutos	Relativos
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>100%</b>
Interinos	107	60%
Propiedad	62	35%
Sustitución del titular	8	5%

**Fuente:** Registros administrativos de la DNI

Durante el año 2021 se realizaron 12 movimientos en la Dirección, con nombramientos de plazas en clases de técnico, inspectores, asesor legal, jefatura regional, Subdirección, puestos de trabajo que anteriormente estaban “congelados” y que por la gestión realizada por la autoridad superior ante la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda recibieron el aval para ser utilizadas.

En el I trimestre del 2022 se han nombrado dos funcionarios en puestos de inspector y jefe regional, y se está trabajando arduamente en los procesos de nombramiento en propiedad de los concursos correspondientes a clases no profesionales-Bloque IV y clases profesionales-Bloque III, en el primero son 17 plazas, de las cuales ya se han atendido 11 nóminas y en el segundo son 56 plazas, todas ellas ocupadas por funcionarios en condición de interinos.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

En el mes de febrero del presente año, se realizó una amplia justificación para recuperar 21 plazas en diferentes puestos: Inspector Laboral, Asesor de Gestión, Oficinista, Misceláneo, Administración Generalista y Jefatura Regional, por lo que se está a la espera de la resolución por parte de la autoridad correspondiente. De importancia en este apartado, señalar lo indispensable de recuperar la plaza de Jefatura en la Región Chorotega, misma con la que no se cuenta desde mediados del año 2020, lo cual ha ocasionado serios problemas de coordinación en lo procedimental y en lo técnico .

Además, se proyecta que entre los años 2022 y 2023 se jubilen alrededor de 23 compañeros de la DNI, con lo cual puede enfrentarse una disminución sensible en la disponibilidad de personal. Por lo antes expuesto, el tema de la dotación de personal es de suma importancia en aras de garantizar y mejorar el servicio de tutelaje para el cumplimiento de los derechos laborales tal y como la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo lo dicta y los mismos Convenios que nuestro País tiene ratificados ante la Organización del Trabajo, sean el 81 y el 129. De no atenderse lo citado se podría lejos de reforzar y robustecer a la Inspección, debilitarla.

### **B. Recursos materiales para la labor de la Inspección de Trabajo**

#### **Edificios y Locales en que presta servicios la DNI:**

Con relación a los edificios y locales que arrienda el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los diferentes cantones y que albergan oficinas de la Inspección de Trabajo, tenemos que para algunos de ellos se giraron órdenes sanitarias por parte del Ministerio de Salud, en las oficinas de Santa Cruz, Cañas, Nicoya, Cartago, Puntarenas, Alajuela, Naranjo, Limón, Orotina y San Ramón.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

En Santa Cruz se está negociando un convenio de préstamo de locales entre el Ministerio y la Municipalidad de dicho cantón para ubicar en ese lugar las oficinas y brindar servicios en buenas condiciones de infraestructura; en las oficinas de Orotina, San Ramón, Cañas, Cartago, Naranjo y Puntarenas, se cumplió con las mejoras que solicitó el Ministerio de Salud, levantando las órdenes sanitarias, pendiente la oficina de Orotina.

En los casos de las oficinas de Limón y Alajuela, se está en el proceso de contratación de un edificio nuevo que cumpla con los requisitos que exige la Comisión Ministerial de Evaluación de Edificios y Locales, siendo que se encuentra más avanzado el proceso con la Oficina de Limón; y en Nicoya se está remodelando las oficinas.

### **Vehículos oficiales:**

La Dirección de Inspección cuenta en la actualidad con una flotilla de vehículos institucionales y vehículos a préstamo mediante un contrato de comodato con el Instituto Nacional de Seguros.

Del total de 42 vehículos: 26 están bajo el programa 731 y están asignados a la Dirección de Inspección de Trabajo; 10 están en calidad de préstamo por contrato de comodato entre el MTSS-DNI y el INS; y 06 son del programa 729 - Administración Central.

De estos vehículos, que constituyen una vital herramienta de trabajo, para realizar visitas inspectivas y demás acciones inspectivas, en procura del cumplimiento de las metas del POI, cinco están en la Región Brunca; 15 en la Región Central incluida la Dirección y Subdirección; cinco en la Región Chorotega; seis en la Región Huetar Caribe; seis en la Región Huetar Norte y cinco en la Región Pacífico Central.

En este momento hay tres vehículos fuera de servicio, esperando contar con el presupuesto necesario para su reparación; y sobre este aspecto es necesario manifestar que el presupuesto del 2021 asignado a la DNI para el mantenimiento mecánico de los vehículos, fue de seis millones de colones, más tres millones de colones que se transfirieron de la partida de viáticos



## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

a la partida de mantenimiento de los vehículos; y para este año 2022 se cuenta con un presupuesto de nueve millones trescientos mil colones, que se deben distribuir para el mantenimiento mecánico de cuatro líneas de vehículos que se usan en la DNI (Toyota, Nissan, Daihatsu y Mitsubishi).

A todos los vehículos asignados a la DNI, se les brinda el mantenimiento debido en cuanto a cambio de aceite; pintura, escobillas nuevas, llantas nuevas, revisión de frenos, dirección, suspensión, balanceo, tramado, así como intervenciones mecánicas de mayor tamaño y complejidad; en aras de garantizar su buen funcionamiento y para la protección de la vida de los Inspectores de Trabajo y compañeros operadores móviles en sus giras de trabajo.

Y no debemos dejar de lado el pago de seguros con el INS, para atender incidentes como colisiones, golpes, rayones y demás, sujeto a las investigaciones administrativas de rigor; así como el pago de derechos de circulación y el servicio de revisión técnica vehicular obligatorio para todos los vehículos en nuestro país.

Por último resulta importante señalar que esta Dirección ha recomendado una revisión y renegociación de la flota que se tiene en condición de comodato, por cuanto las unidades se encuentran muy depreciadas, lo cual provoca que el costo de mantenimiento por unidad es sumamente significativo en relación al presupuesto asignado para el resto de la flota.

### **Materiales de oficina, limpieza y equipo de protección personal:**

A pesar de las restricciones económicas impuestas por la pandemia del COVID-19, con el presupuesto asignado se logró invertir y comprar materiales de oficina como papel blanco bond, folders, sobres amarillos, entre otras cosas; materiales de limpieza y aseo como alcohol en gel, cloro, desinfectante, toallas de papel, papel higiénico, bolsas para basura, guantes para protección de manos y antebrazos, mascarillas faciales, caretas plásticas, escobas, palas para recoger basura, mechas para limpiar el piso, palos de piso.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Igualmente se logró adquirir y distribuir equipo de protección personal como chalecos tipo botiquín, chalecos con material reflectante, sombreros de ala ancha, mangas falsas para proteger los brazos, lentes oscuros, cascos, zapatos de seguridad, botas de hule, capas impermeables, mascarillas N-95, entre otros necesarios e indispensables para atender la labor inspectiva.

Todos estos artículos e implementos se entregaron en diferentes momentos del año 2021 y 2022 por medio de las Jefaturas Regionales para su posterior distribución, en las diferentes oficinas y para todo el personal inspectivo en cuanto al equipo de protección personal.

Otra herramienta de trabajo esencial en el contexto actual y en la nueva normalidad producto de la pandemia por COVID-19, es la dotación de firmas digitales a los funcionarios de la DNI, lo anterior aprovecha las bondades de la digitalización, evitando gastos por conceptos de impresión, papel, transportes entre otros. Actualmente, se ha convertido en una herramienta de trabajo vital para realizar gestiones internas, como viáticos, accesos a sistemas, generación de oficios y muchos más. Ante lo expuesto anteriormente, para el año 2021 se ejecutaron ₡2.050.078,11 siendo un tema primordial para la DNI, en la búsqueda de mejorar sus formas de trabajo de cara a ofrecer un mejor servicio a los usuarios con una mejor eficiencia de los recursos disponibles.

Y para este año 2022, se orientan los recursos para la renovación de certificados de firmas digitales existentes, y la expedición de nuevos certificados para los funcionarios de nuevo ingreso.

Otro aspecto de importancia y con el objetivo de aprovechar las bondades de la digitalización y virtualización, actualmente se está tramitando la compra de un equipo de conferencias audiovisual que permita realizar reuniones, atención de audiencias judiciales y capacitaciones y sesiones de trabajo realizadas entre la Dirección Nacional de Inspección y las oficinas regionales y cantonales distribuidas en todo el país. Lo anterior en la búsqueda de generar una mayor eficiencia de los recursos públicos, ya que permite realizar reuniones de trabajo sin incurrir en costos por conceptos de transporte o viáticos, a su vez permite

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

mejorar la utilización del tiempo del funcionario, ya que no debe consumir parte de su jornada laboral para trasladarse a sesiones o capacitaciones presenciales, fortaleciendo la figura del Teletrabajo.

En los primeros meses del año en curso se han realizado mayores esfuerzos en la administración de los recursos económicos de la DNI, siendo la prioridad principal, la solicitud del presupuesto extraordinario producto de las multas recolectadas por las infracciones a las leyes laborales, según lo dispuesto en el artículo 679 del Código de Trabajo, dicho presupuesto solicitado mediante oficio DNI-OF-23-2022, sería de ₡75.101.907,52 y sería utilizado para la compra de computadoras portátiles para uso de los Inspectores de Trabajo en su labor diaria de campo, lo anterior garantiza la modernización de las herramientas de trabajo del personal de la DNI con el fin de mejorar el servicio brindado a la población costarricense.

### **Recaudación del dinero por concepto de multas por infracciones a las leyes de trabajo:**

Con respecto al dinero recaudado por concepto de multas por infracciones a las leyes de trabajo, resultado de los ciclos inspectivos que se acusan en la vía judicial, se cuenta con la asesoría legal para tramitar lo correspondiente.

Así las cosas, tenemos que el monto recaudado en todo el año 2020 fue de 146.356.799.06 colones, y para el año 2021 se logró recaudar 135.730.114.06; y ya para el primer trimestre de este año se ha recaudado la suma de 56.289.243.00 colones. Del total de montos recaudados por concepto de multas, es importante recordar que de conformidad con el artículo 679 del código de trabajo el 50% se destina para ser transferido directamente a nombre del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El traslado de dinero a la Caja única del Estado, antes de octubre del 2020 se realizaba mes a mes, y a partir de octubre del 2020 hasta enero del 2022 se acumuló, y mediante oficio

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

DNI-OF-7-2022 de fecha 12 de enero del 2022, se solicitó el traslado de 150.203.815.04 colones; de los cuales el 50 % se ha solicitado mediante un presupuesto extraordinario al Ministerio de Hacienda para ejecutar en el segundo trimestre de este año, esto avalado por las autoridades.

Es importante mencionar, que este dinero que se ha recaudado producto de multas responde al pago de las mismas, de forma responsable por parte de los patronos multados; ya que el proceso de cobro judicial a los patronos que se niegan a pagar la multa, conlleva una serie de etapas y trámites que la DNI todavía no ha podido aplicar por razones presupuestarias, en cuanto al pago de publicación de edictos, pago de servicios de peritos, depósitos de garantía, resguardo de bienes muebles e inmuebles que puedan ser embargados, espacio físico para custodiar bienes embargados y demás; etapas del proceso de cobro judicial que se estarían resolviendo en los próximos meses.

### **Presupuesto:**

Con relación al presupuesto asignado a la DNI, el cual es parte del programa 731 tenemos que, para el año 2021 se ejecutó en un 94%, cumpliéndose el objetivo del aprovechamiento de los recursos económicos en líneas como la compra de productos de papel, cartón e impresos; útiles y materiales de resguardo y seguridad; materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, equipos de comunicación y demás.

Para el presupuesto del 2022 en el primer trimestre, por lo general dado que inicia el ejercicio fiscal, no se libera el contenido económico total en cada partida, y es por ello que, se ha ejecutado sólo un 12%; situación que mejorará en el segundo trimestre del año, cuando se contará con mayores recursos económicos, que se invertirán en cada una de las partidas ya definidas.

## **II. Avance de planes y programas de la Inspección de Trabajo:**

### **Fiscalización de los derechos laborales y cobertura:**

La principal función que tiene la Inspección de Trabajo es el tutelaje de los derechos laborales de las personas trabajadoras, mediante la realización de visitas inspectivas, en las cuales se previenen infracciones laborales, y de esa manera contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de las y los trabajadores. En el contexto de la pandemia, la dependencia tuvo que hacer un ajuste a sus programas y reorientar sus acciones, que además de garantizar el cumplimiento de la normativa laboral en general, debió abocarse a atender una importante cantidad de solicitudes de suspensión de contrato laboral y reducción de jornadas, procurando garantizar a las personas trabajadoras y empleadoras, el respeto de los derechos laborales.

Es así como durante el año 2021 la Inspección de Trabajo logró realizar 23.908 acciones, mediante las visitas inspectivas, atención de una gran cantidad de solicitudes de suspensión de contratos y reducción de jornadas, la atención de los procesos judiciales, resoluciones administrativas y certificaciones, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 3**

**COSTA RICA, MTSS: Acciones Inspectivas de la DNI  
2021**

<b>Acciones de la DNI</b>	<b>Cantidad realizada</b>
<b>Total</b>	<b>23 908</b>
Visitas inspectivas	6 989
Solicitudes de reducción de jornada y suspensión de contrato	12 497
Atención de juicios y resoluciones administrativas	996
Certificaciones ordinarias y de la CCSS	3 426

**Fuente:** Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC) y registros administrativos.

Uno de los principales compromisos de la DNI en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, es el aumento de la tasa de cobertura de personas trabajadoras a quienes se les tutelan los derechos laborales. Es así como en el año 2021 la meta programada fue de una cobertura del 22%, sin embargo, se logra un porcentaje mayor, tomando en cuenta que dichas metas fueron programadas de manera conservadora, en el contexto de emergencia nacional.

En el 2021 mediante la gestión inspectiva, se logró beneficiar a 362.006 personas trabajadoras a quienes se le tutelaron sus derechos laborales, lo que equivale a una tasa de cobertura del (29,2%) de personas trabajadoras asalariadas a nivel nacional, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 4**

**COSTA RICA, MTSS: Personas trabajadoras con derechos tutelados en acciones de la DNI, año 2021**

<b>Trabajadores(as)/tipo de acciones</b>	<b>Cantidad de personas</b>
<b>Total</b>	<b>362 006</b>
Personas trabajadoras en visitas inspectivas	131 858
Personas trabajadoras en reducciones de jornada y suspensiones de contrato	204 099
Personas trabajadoras en otras acciones (Chat, certificaciones)	26 049

*Fuente: SILAC y otros registros administrativos DNI.*

<b>Población asalariada según ECE-INEC III trimestre 2021</b>	<b>1 238 631</b>
<b>Cobertura lograda</b>	<b>29,2%</b>

En el primer trimestre del presente año, se ha logrado el tutelaje de 100.239 personas trabajadoras asalariadas, con un porcentaje de cobertura del 8,2%.

Entre las personas trabajadoras beneficiadas de las acciones inspectivas se encuentran mujeres trabajadoras embarazadas, personas trabajadoras adolescentes, personas trabajadoras migrantes, entre otras.

### **III. Acciones ante la Emergencia por COVID-19**

El día 16 de marzo del año 2020, cuando se emite el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, el cual declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por el virus denominado Coronavirus o COVID-19 y declarado Pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

A partir de este momento, en Costa Rica se inician una serie de acontecimientos, que llevan a la aplicación de medidas autorizadas y encomendadas al Ministerio de Salud, que es el ente determinado por ley, para implementar la regulación pertinente al margen de situaciones pandémicas y que puedan repercutir sobre la salud pública.

Durante el desarrollo de esta pandemia, esas facultades han sido ejercidas de diversas maneras, se han dictado medidas frente a la propagación de la enfermedad, para mitigar los efectos adversos en la economía y el mercado laboral, medidas que, sin duda repercuten en las condiciones económicas y del mercado laboral costarricense, mismas que resultan de acatamiento obligatorio para todos los habitantes del país, por lo tanto, trabajadores y patronos tienen que sujetarse a ellas.

En lo que respecta a la actuación de Dirección de Inspección, se deben mencionar las gestiones de autorización de reducción de jornadas de trabajo conforme Leyes números 9832 y 9937- y las solicitudes de suspensión temporal de contratos laborales según Decretos Ejecutivos números 42248-MTSS, 42522-MTSS y 42931-MTSS- emitidos de cara a la declaratoria de emergencia nacional -Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S- y la Ley número 9982, en el que se amplía por cuatro períodos iguales el plazo regulado mediante el artículo 5 de la Ley 9832 sobre la “Autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional” únicamente en el sector turismo.

Es por ello que dada la gran cantidad de gestiones al respecto que han sido a la fecha atendidas y las que se encuentran pendientes de tramitar, que se establecieron lineamientos o procedimientos oportunos a seguir por parte de los Inspectores de Trabajo del país y funcionarios en general que se encuentran destacados en el procedimiento de atención para las solicitudes de autorización de reducción de jornadas de trabajo y/o suspensión temporal de contratos de trabajo.



## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Todo lo anterior, con el principal objetivo de realizar los diferentes procesos ya establecidos y por determinar, de forma conjunta y coordinada entre los diferentes equipos de trabajo conformados para tales efectos en los distintos procesos administrativos que son llevados por la Dirección Nacional de Inspección y por el interés institucional y nacional que esta tarea conlleva.

Siendo la Dirección Nacional de Inspección se nos ordena al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la atención prioritaria de los procesos, el objetivo principal fue crear instrumentos y medios necesarios para la tramitología de cada una de las gestiones patronales. Así, se procedió con procedimiento para que la Inspección de Trabajo procediera con las suspensiones de contratos, con el fin de crear un proceso sumarísimo.

De igual forma se emitieron directrices y circulares por parte de la Dirección de Inspección para la atención oportuna de las reducciones de jornadas. Al ser un proceso completamente nuevo y en una época de pandemia ha ido generando cambios en requisitos y aplicación de la legislación.

Dada la emergencia nacional y asignación legal y vía decreto para que este Ministerio atendiera las gestiones patronales de suspensión de contratos y reducción de jornadas se crearon equipos de trabajos para que desde la virtualidad en forma coordinada con cada uno de los gestionantes se verificarán los requisitos y se procediera con el trámite hasta la emisión de la resolución.

Al ser un proceso que nunca se había aplicado, se hizo necesaria la búsqueda de instrumentos tecnológicos que brindaran un análisis oportuno y un balance entre calidad y cantidad de trabajo realizado.

Dentro de esta innovación se puede indicar que el teletrabajo/ trabajo a domicilio, fue fundamental para atención y protección para nuestros funcionarios, donde la inspección de trabajo se volcó prácticamente en un solo proceso para la atención de dichas gestiones.

Con ello se logró que funcionarios de todas las regiones del país, sin conocerse, ni haber trabajado juntos nunca, lo hicieran ahora en equipo y con las distintas funciones del proceso,

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

logrando los objetivos institucionales en cuanto a este tema se refiere. El personal destacó a lo largo de la pandemia trabajando con responsabilidad y mística que caracteriza a la inspección de trabajo con el fin de dar la atención prioritaria y con objetivos y metas claras.

Para alcanzarlos, se han realizado diversas actividades de integración y unión que ha fomentado un mejoramiento en el clima organizacional, tales como:

- Reuniones por diferentes plataformas como Meet,
- Se utilizó la plataforma “WhatsApp” para fomentar la comunicación constante, la atención de consultas en cuanto a la forma y fondo de los casos, entre los funcionarios que estaban tramitando las gestiones y los encargados de coordinar los procesos.
- Constantes capacitaciones sobre la tramitología correcta y el procedimiento a seguir en cada uno de los casos
- Se crearon manuales de consulta que sirven de insumo para el trabajo a realizar y que como el proceso ha venido cambiando en su esencia los manuales se han tenido que ir modificando al mismo tiempo para que el trabajo realizado sea acorde a la legislación de calidad, logrando eficacia y eficiencia en el mismo.
- Se creó un proceso cero papeles, en el cual no se recibe ningún documento, todos los casos se manejan en forma digital, lo que permite el teletrabajo, y la protección al medio ambiente.

Dado los cambios constantes y cambios en requisitos, surgió la necesidad de realizar un ciclo inspectivo para la tramitología de las cuartas prórrogas de reducción de jornada, que nos llevó a realizar una visita virtual inicial donde por medio de la utilización de herramientas tales como los formularios, para hacer la entrevista patronal y la de los trabajadores como un primer insumo para determinar si existen incumplimientos de la ley o abusos en los procesos que nos atañen, de tal modo que si existe algún indicio de ello el caso debe de remitirse a una visita presencial a la regional respectiva y la gestión presentada deberá permanecer inactiva hasta que se haga el ciclo inspectivo correspondiente y se remita la información a los funcionarios que tramitan los procesos, para que de conformidad con los hallazgos, se

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

determine, si la gestión se puede aprobar o se debe de rechazar. Para la aplicación de este sistema fue necesario modificar la declaración jurada que deben de presentar junto con el formulario para que por medio de ella se autorice un correo electrónico para la atención de esta visita inicial virtual antes mencionada.

### **Cambios tecnológicos**

Al pasar a la virtualidad y al teletrabajo/ trabajo a domicilio, se propició el uso de las plataformas tales como Meet o Zoom, entre otras para las reuniones de coordinación y las capacitaciones constantes para la atención de los procesos.

Siempre en el contexto de estos procesos (suspensiones y reducciones), en la página oficial del Ministerio se creó un espacio donde se subieron los distintos modelos de las declaraciones juradas para que los patronos las utilicen y se facilite la presentación de la misma, esto con el fin de estandarizarlos, de igual forma se publican la legislación, los requisitos y otros aspectos relacionados con la emergencia nacional por pandemia y sus efectos en los derechos laborales.

Preliminarmente se dio la creación del correo de emergencia para la presentación de las solicitudes, donde por medio de un escrito de solicitud la parte empleadora debía exponer los siguientes elementos:

- a) Exposición clara y concreta de los hechos en los cuales fundamenta su solicitud.
- b) Indicar si la suspensión es parcial o total.
- c) El plazo aproximado que se solicita para la suspensión temporal del contrato de trabajo.
- d) Los puestos para los cuales se pretende la suspensión temporal del contrato de trabajo.
- e) La lista correspondiente de las personas trabajadoras y sus correos electrónicos.
- f) Señalar un representante de los trabajadores para los efectos respectivos.
- g) Señalar una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

- h)** Declaración jurada, autenticada por una persona abogada en la cual se expongan las causales que fundamentan la solicitud de suspensión
- i)** Personería Jurídica.

No obstante, este proceso ( correo emergencia ) no era muy funcional ya que al ser la presentación por medio de un escrito la redacción del mismo siempre iba a hacer diferente lo que dificultaba el debido proceso, fue así cómo se innovó con la creación de un sistema por medio de un formulario, el cual se encuentra en la página oficial de este Ministerio, donde los requisitos se completan en dicho formulario, además deben aportar la declaración jurada respectiva, así como la personería y de ser necesario el poder de representación, logrando con ello en la mayoría de los casos la agilidad a la hora de ser analizados.

Se hizo uso de la tecnología y herramientas, en cuanto al alojamiento de documentación en la nube y carpetas compartidas que han sido fundamentales para la asignación y control de cada uno de los casos que han ingresado, permitiendo de este modo dar datos estadísticos certeros y llevar el control del trabajo realizado por cada uno de los funcionarios destacados en estos procesos.

Además, el sistema con que cuenta la inspección “SILAC”, nos ha permitido realizar y registrar el trabajo en forma ordenada y cronológica para un mejor entendimiento de cada uno de los casos; es un trámite muy detallado el que se debe de realizar a cada una de las solicitudes, donde se debe verificar, que esté la dirección física del centro de labores, el nombre de dicho centro, correo electrónico, teléfono, representante legal, que se haya nombrado un representante de los trabajadores y que se aporte la información del mismo y medios de notificación, que se dé la indicación del porcentaje de reducción, el porcentaje de disminución de ingresos, que está al día con el pago de salarios mínimos, con las cargas sociales y una serie de requisitos en cada uno de los casos, convirtiéndolo en un trabajo muy minucioso y detallado.

## **Rendición de cuentas y transparencia**

Una de las prioridades de este proceso fue la transparencia y la información a la ciudadanía incluyendo patronos y trabajadores afectados, por ello en forma periódica se publica en la página oficial de este Ministerio datos de cuales empresas se les aprobó las distintas gestiones que haya presentado, cuales fueron denegadas, así como datos estadísticos referentes a los procesos.

Se cuenta con el chat de inspección en dicha página donde los gestionantes y los trabajadores pueden hacer las consultas sobre los distintos trámites, así como solicitar certificaciones de cada caso en particular.

De los casos ingresados al correo de la emergencia se puede decir que el cien por ciento de los mismos fueron atendidos, por lo que en este momento se continúa con la atención de las gestiones pendientes que nos presentan por medio del sistema de formularios.

Al 31 de marzo de este 2022, se cuenta con los datos estadísticos, recopilados desde el inicio de la pandemia, según los cuales han sido tramitadas un total de 33.732 solicitudes, las cuales abarcan la atención de 515,386 trabajadores, para un total de atención de un 92 %.

## Cuadro No. 5

### COSTA RICA, MTSS: Inspección de Trabajo, Acciones sobre procesos de reducción de jornada y suspensión de contrato, al 31 de marzo de 2022

Tipo de Gestión	Realizadas	En proceso	% Avance	Personas interesadas
<b>Total</b>	<b>33 732</b>	<b>2 986</b>	<b>92%</b>	<b>515 386</b>
Prórrogas	12 917	1 988	87%	219 623
Levantamientos de suspensiones	1 733	144	92%	14 252
Levantamientos de Reducciones de jornada	1 216	161	88%	17 088
Modificaciones a las solicitudes	1 096	356	75%	12 951
Suspensión Temporal de Contratos de Trabajo	434	263	62%	4 508
Reanudación temporal de labores	140	74	65%	986
Suspensión de contratos (primera vez)	7 146	0	100%	81 376
Reducción de jornada (primera vez)	9 050	0	100%	164 602

**Nota:** Fundamento jurídico de la reducción de jornada y de la suspensión de contratos.  
Ley No. 9832. Ley de autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional.  
Ley No. 9937. Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional.  
Decreto No. 42248-MTSS Reglamento para el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo en casos relacionados con los incisos  
Decreto No. 42522-MTSS Modificación y adición al Decreto No. 42248-MTSS.

**Fuente:** Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC) y registros administrativos de la DNI

## IV Gestión estratégica de proyectos

### Virtualización de acciones de la Inspección de Trabajo: El Chat

La Dirección Nacional de Inspección, en concordancia con las políticas institucionales y en procura de ofrecer más y mejores servicios a la ciudadanía, así como hacer uso de las facilidades tecnológicas con que se cuenta en la actualidad, implementó la herramienta de sala de chat, como parte del cumplimiento requerido en mejora regulatoria promovido por el MEIC, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Simplificación de Trámites y a una de las prioridades institucionales establecidas en el PEI 2018-2022, el cual

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

textualmente establece: “Servicios de calidad a nivel nacional basados en los principios de equidad, eficiencia, efectividad y oportunidad”

Se inició como plan piloto en el mes de diciembre de 2019, para la atención de consultas y denuncias dentro de la campaña de aguinaldo de ese año, posteriormente el 16 de setiembre de 2020, se incursionó en la prestación de servicios de asistencia en línea, mediante el uso de una plataforma de chat para la atención de consultas referentes a los procedimientos de suspensión de contratos de trabajo y reducción de jornadas a raíz del COVID-19, que permiten al usuario gestionarlas desde la comodidad de su lugar de residencia o lugar de trabajo, desde cualquier dispositivo móvil u ordenador con conexión a internet.

Como alcances del servicio de sala de chat se pueden mencionar:

1. Consultas referentes a Suspensiones de Trabajo y Reducciones de Jornadas
2. Solicitar certificaciones de procedimientos
3. Tomar denuncias por anomalías relacionadas a temas de Suspensión de Jornadas de Trabajo y Reducción de Jornada.
4. Dirigir al usuario al link para solicitar certificaciones de la CCSS.
5. Dirigir al usuario en lo que refiere al trámite para solicitar correcciones en los formularios (cédulas, correo, nombre, etc).
6. En el mes de diciembre se brindan consultas y recepción de denuncias en el tema de pago de Aguinaldo.

Los beneficios que se pueden mencionar con la implementación de este servicio son:

1. Ofrecer un medio accesible para evacuar dudas y consultas de forma ágil y oportuna sin que el usuario deba desplazarse a las oficinas.
2. Brindar servicio de emisión de certificaciones en línea.
3. Mejorar la versatilidad y flexibilidad en la gestión interna.
4. Brindar un servicio eficiente, efectivo y con transparencia en el servicio.

Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

La cantidad de usuarios atendidos desde el 16 de setiembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022 se detalla continuación:

**Cuadro No. 6**

**COSTA RICA, MTSS: Personas usuarias  
atendidas mediante el "Chat" de la  
Inspección de Trabajo, según período de**

<b>Período</b>	<b>Cantidad de usuarios</b>
<b>Total</b>	<b>33 139</b>
Setiembre a diciembre 2020	4 602
Enero a diciembre 2021	25 390
Enero a marzo 2022	3 147

**Fuente:** Registros administrativos de la DNI

Esta herramienta ha brindado un servicio de calidad y atención profesional a través de personas inspectoras de trabajo.

**Plan piloto para la virtualización de Acciones Inspectivas**

La emergencia nacional por la pandemia provocada por el Covid 19, definitivamente generó importantes modificaciones en las relaciones laborales, entre ellas un aumento significativo de personas teletrabajando / trabajo a domicilio. Ante este panorama, la Dirección Nacional de Inspección ha tenido la necesidad de explorar nuevas formas para fiscalizar el cumplimiento de los derechos laborales.



## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

En agosto 2020, durante uno de los períodos en los que se recibieron más solicitudes de suspensión y reducción Inspección, una comisión multidisciplinaria dirigida desde la Dirección se abocó a estructurar un plan de trabajo para el desarrollo de un modelo de trabajo virtual, que permitiera el desarrollo y ejecución de acciones de inspección, con la participación activa de patronos y trabajadores, lo anterior con el fin de determinar posibles infracciones labores en los centros de trabajo y exigir el cumplimiento.

Durante este proceso, se plantearon ideas retadoras e innovadoras, muchas de ellas fueron plasmadas visualizando “ACCIONES INSPECTIVAS VIRTUALES”, de cara a establecer las pautas y procesos para gestionar acciones virtuales de la DNI, utilizando las tecnologías de información y comunicación para verificar el cumplimiento de la normativa laboral, mediante el análisis de documentos físicos o digitales aportados por las personas empleadoras, análisis documentación e información accesible en registros públicos y entrevistas virtuales mediante la utilización de formularios y plataformas informáticas.

En mayo de 2021 con la aprobación de la Ley 9982, denominada “Ampliación del plazo que autoriza la reducción de jornadas de trabajo en el sector turismo, ante la declaratoria de emergencia nacional” la cual modifica la Ley 9832, adicionando un transitorio que establece obligatoriedad de realizar Inspección de oficio a los Centros de Trabajo, para fiscalizar las condiciones en que se habría de aplicar la prórroga de la reducción de jornada para el sector turístico, al amparo de dicha ley, según la cual la reducción de la jornada podrá prorrogarse por cuatro períodos iguales, bajo previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ese nuevo mandato legal, obligó a tomar medidas urgentes e implementar en un plan piloto, las acciones inspectivas virtuales, proceso que fue todo un éxito y permitió no solo el cumplimiento del mandato legal, sino que además fiscalizar eficientemente y de manera virtual, los centros de trabajo que solicitaban las prórrogas de reducción de jornada.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Para la implementación de lo anterior, la Dirección Nacional de Inspección, ha venido formando a su personal en el dominio de las herramientas y competencias necesarias. Actualmente, un equipo de inspectores está debidamente capacitado para cumplir las exigencias del proceso inspectivo virtual, logrando la materialización de visitas de inspección de pequeñas y grandes empresas.

La participación activa de patronos y trabajadores, se hace posible mediante la utilización de entrevistas virtuales y formularios web, lo que ha enriquecido el proceso inspectivo, permitiendo efectuar prevenciones y lograr la corrección de infracciones laborales.

Las acciones inspectivas virtuales, constituyen una innovación metodológica que puede ser implementada en aquellos casos en los que, utilizando las tecnologías de información y comunicación, es posible garantizar el cumplimiento de derechos laborales que pueden ser verificados mediante documentos físicos o digitales aportados por las personas empleadoras, por documentación e información accesible en registros públicos y otras entidades públicas. esta herramienta en particular es considerada por esta Dirección como una de las formas que permitiría acceder al servicio que requieren las personas dedicadas a labores del hogar e incluso puede ser utilizada para complementar una campaña colateral de cumplimiento de salarios mínimos.

Situaciones que pueden ser abordadas mediante acciones virtuales son, por ejemplo:

- a. Aquellas atinentes a los casos de suspensión de contratos de trabajo y de reducciones de jornada laboral (sus modificaciones o prórrogas, aplicados por los empleadores, como medida ante la emergencia por el COVID-19). Para el segundo semestre de 2022:
- b. Inspecciones focalizadas temáticamente referentes a: salarios mínimos (comprobantes de pago, atrasos de salario, retenciones indebidas de salario, salario mínimo, pago de horas extras), pago de aguinaldo, aseguramiento CCSS, aseguramiento de la póliza del INS (riesgos del trabajo), inscripción o registro de comisiones y oficinas de salud ocupacional, planes de trabajo de la oficina y comisión

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

de salud ocupacional, política de acoso sexual y su divulgación, despido de mujer en estado de embarazo o lactancia, restricción de derechos de mujer en estado de embarazo o lactancia, acoso laboral y acoso sexual, servicio doméstico, entre otros.

- c. Procesos de autoevaluación y acompañamiento patronal y en cualquier otra infracción que se pueda comprobar mediante prueba documental.

### **Nuevo sistema informático: “Sistema Integral de la Dirección Nacional de Inspección (SIDNI)”**

Haciendo una apuesta que de manera personal tomó esta Dirección y siendo que se encontró apoyo de los Despachos de Ministra y Viceministro, durante el año 2021, gracias al proyecto “Implementando una Cultura de Cumplimiento en el Sector Agroexportador Costarricense” financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL, por sus siglas en inglés) y ejecutado por la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM), se logró dar inicio al desarrollo del Sistema Integral de la Dirección Nacional de Inspección (SIDNI).

Después de un proceso de planificación, diseño, reuniones con los diferentes actores dentro de la DNI y un mejor conocimiento de los diferentes procesos, se contó con los recursos necesarios para poder dar marcha a este proyecto. Para el desarrollo de este sistema, se desarrolló en conjunto con el Departamento de Tecnologías de Información (DTIC) del MTSS y FUNPADEM una hoja de ruta llamada “Hoja de Ruta para el Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica para la Transformación Digital de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.” Este documento fue presentado por FUNPADEM al USDOL para lograr, no solo la aprobación del financiamiento de parte del SIDNI dentro del proyecto antes mencionado, sino también la posibilidad de futuras extensiones o aportes de recursos para la finalización del mismo.

En un ejercicio conjunto con diferentes actores dentro de la DNI, se definieron 7 criterios de priorización para el desarrollo de los diferentes módulos del sistema, tomando en cuenta el

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

critero experto y asegurándose que estuviesen alineados a la normativa y al plan de trabajo de la Dirección. Los criterios definidos y su descripción con los siguientes:

Criterio	Descripción
1. Estandarización	Contar con una estructura ordenada de las tareas que debe realizar la Inspección a tono con la normativa vigente, sin importar la ubicación geográfica de la persona funcionaria de la DNI.
2. Impacto en el Erario	Mejorar la recaudación de multas por infracciones laborales (proceso de recaudación), reducir el gasto por el pago del mantenimiento de un sistema informático y optimizar el uso de recursos asignados a la DNI.
3. Modernización de Procesos	Facilitar tareas de la DNI por medio de la inclusión de las TIC.
4. Estimación de Impacto en el Usuario Interno	Mejorar el desempeño de la gestión administrativa en los distintos niveles de la Inspección (inspectores, asesores legales, administración, jefes regionales, coordinadores, asesores de gestión, entre otros).
5. Estimación de Impacto en el Usuario Externo	Facilitar la gestión de trámites ante la DNI mediante herramientas de acceso por Internet para reducir los tiempos de atención al usuario. Atención de consultas externas y solicitud de datos e información.
6. Geolocalización	Contar con un sistema que permita registrar la localización exacta de los centros de trabajo para facilitar el acceso a los mismos lugares y el registro de estadísticas por ubicación.
7. Trazabilidad y transparencia.	Ofrecer al usuario el estado (progreso) de los distintos casos inspectivos, asesorías, acompañamientos y otras actividades inspectivas. A su vez, habilitar la posibilidad de ser revisado por parte de los entes contralores y/o la opinión pública (cuando corresponda).

Para el desarrollo del SIDNI se consideraron 9 módulos que van a permitir manejar, dentro del sistema, la mayoría de los procesos operativos, administrativos y directivos de la DNI.

Los módulos que se van a desarrollar en la versión SIDNI 1.0 son los siguientes:

- P1. Expediente Único Patronal
- P2. Expediente Único Laboral
- P3. Solicitud de Acción Inspectiva
- P4. Administración de Acciones Inspectivas
- P5. Gestión Legal
- P6. Administración de Multas
- P7. Administración del Sistema (Backend)
- P8. Estadísticas y Reportes

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

### - P9. Administración DNI

Cada uno de estos módulos fue valorado de acuerdo a factores de ponderación mediante un ejercicio participativo dentro de la DNI. Con ésta valoración, se determinó el orden de desarrollo de cada módulo de acuerdo una calificación obtenida.

Hacia finales del 2021, a través del proyecto ejecutado por FUNPADEM, la empresa TECAPRO comenzó el desarrollo del módulo de multas (P6). Este módulo contempla algunas novedades como, por ejemplo: integraciones con el Registro Público, con el Tribunal Supremo de Elecciones. Además, tiene funcionalidades que permiten un mejor control de las cuentas por cobrar (se refiere a las multas por infracciones a las leyes de trabajo, sea en un solo pago o en tramos, según la negociación en sede judicial).

Cuenta también con secciones para el registro de llamadas a los patronos, generación de avisos de cobro de multas que serán parte del expediente, asignación de tareas por parte de las jefaturas o encargados, y una sección de notas y comentarios donde los funcionarios se pueden comunicar entre sí directamente desde cada expediente, mejorando así la comunicación interna, entre otras funcionalidades.

A la fecha ya se tiene un prototipo funcional y se espera que el módulo esté completamente listo para entrar en funcionamiento en la DNI a partir del mes de junio de 2022.

Inicialmente, el proyecto únicamente iba a financiar el módulo de multas, pero gracias a una gestión por parte de FUNPADEM ante el USDOL, se logró la obtención de fondos adicionales que están siendo utilizados en el desarrollo del módulo P1. Expediente Único Patronal (EUPA).

A la fecha, se tiene una propuesta funcional de diseño, una de las novedades de este módulo es que es ajustable (*Responsive*) a cualquier dispositivo por lo que el patrono puede acceder al módulo directamente desde su celular o *tablet*. Este módulo también se espera esté listo para entrar en su etapa de funcionamiento a partir de junio de 2022.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

En el segundo semestre se recibió por parte del Despacho del Viceministro del Área Laboral, la instrucción de coordinar, en conjunto con la Dirección de Asuntos Laborales (DAL) el aumento de la velocidad en las conexiones a Internet en las diferentes oficinas. La mayoría de oficinas regionales, mantenían conexiones de entre 3 y 10 Mbps, siendo esto totalmente insuficiente para la carga de trabajo de las oficinas y el eventual retorno de los funcionarios.

Se tomó la decisión por parte del Despacho de aumentar a 50 Mbps en todas las oficinas cantonales y a 100 Mbps en todas las cabeceras de región y oficinas con gran cantidad de personas (Liberia, Puntarenas, Alajuela, Heredia, Cartago, Pérez Zeledón y, una vez que se tenga el nuevo edificio, Limón).

### **Requerimiento de equipo de cómputo e impresoras para el nuevo sistema:**

Una de las mayores necesidades que tiene la Dirección Nacional de Inspección, en este momento es la adquisición de equipo de cómputo, tanto impresoras multifuncionales de alta capacidad, como también computadoras portátiles fundamentalmente para los inspectores de trabajo, y *handhelds* para las inspecciones de campo.

A esta fecha, aproximadamente, el 70% de las computadoras (portátiles y de escritorio) son propias de la DNI, solamente el 30% corresponde a equipo alquilado. Esto representa un problema para la Dirección porque, a diferencia del equipo alquilado que se cambia y actualiza cada 4 años, el equipo propio no se puede actualizar con tanta facilidad. En la actualidad el 87.5% del equipo de cómputo propio es equipo con más de 7 años de antigüedad, es decir, ya excedió su vida útil. Esto ha significado problemas para los inspectores de trabajo que muchas veces ven su trabajo afectado porque las computadoras no encienden, son lentas, o se actualizan a media jornada laboral y frecuentemente estas actualizaciones requieren unas cuantas horas de tiempo.

Para la DNI es necesario y urgente poder renovar el equipo de cómputo para permitir, además, una mejor implementación del nuevo sistema SIDNI y permitir una mayor movilidad

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

de los inspectores de trabajo a diferentes zonas del país, máxime si visualizamos implementar las acciones apoyados en herramientas como mapas de calor.

Por otro lado, si se quiere eliminar el expediente físico y dar paso al expediente digital, las oficinas y los funcionarios deben tener el equipo adecuado que les permita escanear los expedientes y documentos que se presenten en físico. Al día de hoy, no todas las oficinas cuentan con impresoras de alta capacidad que permitan el escaneo de expedientes de gran tamaño, lo que ha sido un impedimento para la implementación exitosa del expediente digital. Por esta razón se hace necesario contar con al menos dos impresoras de este tipo por oficina, para así agilizar el servicio brindado a los usuarios y mejorar la labor de oficina de los inspectores.

Los *handhelds* son también una herramienta necesaria ya que el SIDNI contempla su utilización y al ser estos equipos portátiles van a permitir un mejor rendimiento durante las visitas de inspección.

### **Creación de equipos especializados en materia de Género y Salud Ocupacional:**

#### **El enfoque de Género en la Inspección de Trabajo**

La perspectiva de género en la Inspección de Trabajo, viene a representar una iniciativa novedosa en el marco del Programa de Trabajo Decente, que tiene el objetivo de identificar, prevenir y fiscalizar tratos diferenciados entre hombres y mujeres, en las relaciones laborales, y como mecanismo de prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, gracias a un trabajo de coordinación interinstitucional con el INAMU y la OIT.

- Desde la Inspección de Trabajo se busca aplicar el enfoque de género, con el fin de contribuir a la eliminación efectiva de dichas situaciones y fomentar la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en su entorno laboral.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

- Durante el año 2020, producto de la pandemia que afectó grandemente el quehacer de la DNI, se reorienta el plan de trabajo y se desarrolla un módulo de capacitación sobre el uso de la guía y el catálogo mejorados.

En el año 2021 la DNI toma la decisión de especializar a un equipo de personas inspectoras en la materia de género, que se dedique exclusivamente a la realización de este tipo de acciones, con la finalidad de que, en el mediano y largo plazo, se logren erradicar este tipo de prácticas discriminatorias por género en los centros de trabajo.

- En marzo del 2022, inician las visitas con enfoque de género: de oficio o por denuncia.

Destacan entre sus principales logros:

- Personal sensibilizado y capacitado en el tema de equidad de género.
- Módulo de capacitación en género elaborado y disponible en el sitio web del MTSS.
- Procedimientos de trabajo para la identificación de las infracciones de discriminación por género mejorados.
- Manual didáctico para la aplicación de los instrumentos de trabajo en género.
- Conformación del Equipo Especializado en Género con representantes por región.

Esta Dirección Nacional, con el apoyo de las autoridades ministeriales, del INAMU, así como de la Organización Internacional de Trabajo, trabajó en la elaboración e implementación de la “Guía de Inspección del Trabajo Con Enfoque de Género”, la cual sirve como herramienta que permite a las personas inspectoras de trabajo y por consiguiente constituye un avance para especializar los procedimientos, así como brindar mayor seguridad jurídica a las partes de una relación laboral.



## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

La Guía contempla la solicitud de diversos documentos y la recolección de información por medio de las entrevistas tanto a la persona empleadora como a la persona trabajadora, que apoyen la labor de inspección.

En esta misma línea, la DNI ha venido especializando equipos de personas inspectoras en materias tales como: Género y Salud Ocupacional. Generando con ello, profesionales que ejercerán un rol esencial en la divulgación y atención de los derechos laborales de todas las personas trabajadoras y patronos. La finalidad de estas especializaciones, es que los equipos especializados realicen visitas inspectivas a las empresas, investiguen y diagnostiquen si hay situaciones de discriminación, pero también, se contemplan procesos educativos y sobre todo de concientización y prevención, tanto a los patronos y/o sus representantes, para fomentar la prevención de acciones discriminatorias relacionadas al género y las buenas prácticas en los centros de trabajo, con la misión intrínseca de asesorar, fortalecer y transformar una cultura de igualdad de género, así como, también en temas de calidad y condiciones de medio ambiente (salud ocupacional ).

Específicamente el pasado 18 de febrero en alianza con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) por medio de la Señora Ministra se procede a la instalación y creación del grupo inspectivo especializado en esta materia, primero en su categoría que se integra en Centroamérica.

Este grupo pionero de personas inspectoras capacitadas en género está integrado por representantes de las oficinas regionales de todo el país, las cuales tendrán la misión de divulgar, concientizar e informar a la parte empleadora y trabajadora acerca de la nueva modalidad de inspección e incluso serán el vehículo para fomentar buenas prácticas en las empresas, con la finalidad de asesorar y transformar hacia una cultura de igualdad de género en los centros de trabajo; logrando también un avance relevante en materia de cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Respetuosos de los principios que rigen el trabajo decente y vigilantes con el cumplimiento de la legislación laboral en los centros de trabajo, tanto las personas empleadoras como las

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

trabajadoras tienen que recibir la información y la orientación necesarias para cumplir con sus deberes laborales. Esto implica que la función tutelar de la inspección debe ir acompañada de una labor educativa, que en este caso uno de sus eslabones más importantes es la “Guía de Inspección con Enfoque de Género”.

### **Equipo especializado en Salud Ocupacional**

El artículo 273 Código de Trabajo declara de interés público todo lo referente a la Salud Ocupacional

Asimismo, enmarcados desde el ámbito internacional y buscando la mejora continua para ofrecer un servicio más moderno y efectivo, la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, se ha propuesto sumar en la línea de los objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente en cuanto a los objetivos 3 y 8 que indican: *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible”* y *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*, velando así por un entorno de trabajo seguro, saludable, confortable y sin riesgos para las personas trabajadoras-patronos, concretamente previniendo posibles incidentes, enfermedades y/o muertes por accidentes laborales, reforzando de esta manera la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos para la protección de los derechos laborales en los centros de trabajo.

En la Declaración de Seúl se reconoce que la seguridad y salud en el trabajo es un derecho humano fundamental, tal como se estipula en el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En la Declaración se hace asimismo un llamamiento para la creación de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud, que requiere la participación de todos los miembros de la sociedad.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Así, el pasado 17 de marzo del presente año 2022, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó la presentación de su primer grupo de inspectores laborales especializados en salud ocupacional, que ayudarán a velar por el efectivo cumplimiento de los deberes y derechos laborales referentes a la seguridad y salud en el trabajo, acción que concuerda con el compromiso institucional de fortalecer el trabajo decente.

La labor de este equipo se incorpora a la dinámica de la planificación de inspecciones de oficio, de prevención y asistencia técnica, con la participación e información de otras instituciones del sector público. De igual forma, brindará información y divulgará en el sector empleador y trabajador la legislación pertinente a fin de promover su cumplimiento y prevenir riesgos latentes referentes a la seguridad y salud en el trabajo.

Un importante instrumento que fortalecerá la labor del grupo inspectivo especializado, es la Guía de Salud Ocupacional en la Agricultura, construida gracias a la colaboración del Consejo de Salud Ocupacional (CSO), como respuesta a la necesidad que genera el crecimiento del sector agrícola en Costa Rica, que es actualmente el segundo generador de empleo.

El objetivo de estas acciones es acercar los derechos laborales a las personas a través de una mayor participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la vida y la salud de las personas trabajadoras.

En dicha actividad participaron la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Silvia Lara Povedano; el presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, Juan Gabriel Pérez Salguera; el experto de la Organización Internacional del Trabajo, Fernando García, el señor Vice Ministro Laboral Ricardo Marín, así como representantes del sector trabajador y empleador. Este esfuerzo igual se verá complementado con la capacitación que reciben cerca de 50 funcionarios (inspectores y asesores) que se recibirán en mayo 2022 como técnicos en salud ocupacional.

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Ésta especialización generada en la Inspección de Trabajo evidencia su tránsito hacia la modernización, amparada en la ciencia y los datos, acciones que sin lugar a duda redundará en un mejor tutelaje de los derechos laborales de todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

De igual manera se reconoce y avala no solo los esfuerzos realizados por los distintos equipos de trabajo para construir y generar instrumentos como esta Guía, sino también la importancia de contar con inspectores capacitados en Salud Ocupacional lo cual es un aporte significativo para la labor que ha realizado el Consejo de Salud Ocupacional como lo es la prevención de riesgos laborales en beneficio de la población trabajadora.

Tanto la guía como la especialización de los inspectores tienen como fin ejercer una labor preventiva, para así ayudar a evitar el riesgo de la accidentabilidad en los lugares de trabajo. A través de visitas preventivas y de promoción de buenas prácticas relacionadas con la salud ocupacional.

Como se indicó supra, el accionar de este equipo y de la Dirección Nacional de Inspección, en general, se apoyará en mapas de calor sobre la accidentabilidad laboral en el país., las cuales se convierten en herramientas técnicas para una mejor toma de decisiones en aras de fortalecer la capacidad institucional, direccionando de manera más precisa rutas de actuación, colaborando con ello, a la mejora de las condiciones de vida de las personas trabajadoras y sus patronos.

### **Alianzas con agencias de cooperación y otras entidades**

En este periodo la Dirección Nacional de Inspección se ha visto favorecida con la cooperación internacional e interinstitucional a partir de lo cual se han obtenido beneficios a lo interno para brindar un mejor servicio desde el punto de vista administrativo y técnico.

### **Proyecto con FUNPADEM**

Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

En el año 2017 se inició un proyecto importante con la Fundación para la paz y la democracia, FUNPADEM, denominado: *Implementando una Cultura de Cumplimiento Laboral en el Sector Agroexportador de Costa Rica*. Este proyecto de cooperación ha permitido a la Dirección Nacional de Inspección fortalecerse en varios campos, tal como se aprecia a continuación:

Actividad	Año de ejecución
Elaboración de un Protocolo de Inspección Laboral y sus respectivas guías en salario mínimo y jornada laboral.	2018-2019
Investigación para un proceso de Optimización de las oficinas “unipersonales” del MTSS	2018-2019
Programa de formación certificado de 400 horas sobre salud ocupacional y seguridad en el sector agroexportador de Costa Rica para 45 inspectores	Abril 2020 a mayo 2021
Curso de Ngäbere para personas inspectoras de la Región Brunca DNI	Junio 2020 a mayo 2021
Apoyo técnico especializado en levantamiento de métricas para del proceso de Inspección Laboral en salario mínimo (remuneraciones), jornada laboral y salud ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.	2021
Programa de Formación de Habilidades y Capacidades Gerenciales-Aden	Enero a julio 2021
Desarrollo de un sistema de manejo de casos para la DNI	Julio 2020 a 2023 (1 etapa)
Promover ferias anuales de derechos laborales con el MTSS y asesores del Ministerio Público para informar y difundir el uso de servicios laborales de cada uno de las áreas vulnerables	Durante todo el proyecto
Campaña de divulgación y promoción de los derechos laborales para el sector agroexportador	2021
Facilitar la colaboración entre las instituciones gubernamentales involucradas en el tutelaje de los derechos de las personas trabajadoras	Enero 2020 hasta setiembre 2021
Facilitar el intercambio y buenas prácticas de inspección laboral en temas relacionados con salario mínimo, jornada laboral, violaciones de salud y seguridad en el trabajo	Marzo a junio 2021
Sistematizar casos exitosos y buenas prácticas en la inspección del trabajo y en otras áreas a nivel nacional e internacional	Marzo a junio 2021

## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

De los productos indicados en el cuadro superior, está aún en desarrollo por extensión de la Fundación y del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, el referente al Sistema Informático de la DNI.

### **Convenio con el Poder Judicial: facilitadores judiciales**

Gracias a los acercamientos con el Poder Judicial, promovidos por el proyecto con FUNPADEM, se firmó un convenio de cooperación para que a través de los facilitadores judiciales los servicios que brindamos desde este Ministerio sean promocionados y dados a conocer a las personas usuarias que así lo requieran, contando con una amplia red de personas que orientan y promueven el cumplimiento de la justicia pronta y cumplida a nivel administrativo y judicial.

Como parte del cumplimiento y fortalecimiento de este convenio se han brindado capacitaciones virtuales y presenciales a los facilitadores judiciales de varias partes del país a quienes se les ha dado la información sobre los servicios específicos de la DNI.

### **Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz**

Con el Ministerio de Justicia y Paz, particularmente con la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) se ha estado trabajando en una cooperación mutua de capacitación para inspectores y agentes de paz, en temas referentes a manejo de conflictos y materia laboral. Intercambio de conocimientos de gran valía para ambas instituciones en la especialización y fortalecimientos de las personas funcionarias.

## Proyectos con OIT

La Organización Internacional del Trabajo, es un bastión importante para la Dirección Nacional de Inspección, y para el Ministerio de Trabajo en general, su apoyo técnico ha sido fundamental para el desarrollo de temas como género, libertad sindical y salud ocupacional.

Es por ello que conjuntamente se elaboraron instrumentos para la aplicación por parte de las personas inspectoras de trabajo, que hoy forman parte del marco normativa de consulta y aplicación en las visitas inspectivas:

*“Guía de Inspección del Trabajo con Enfoque de Género”*: como se explicó anteriormente, constituye una herramienta especializada para uso en el trabajo de campo de las personas funcionarias, con el fin de garantizar un enfoque de género.

*“Guía para la atención de denuncias por prácticas laborales desleales de carácter antisindical para las personas Inspectoras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica”*: es una herramienta, cuyo objetivo primordial es servir de orientación rápida para las personas inspectoras, en la tutela de los derechos relacionados a la libertad sindical

*“Guía de Salud Ocupacional en la Agricultura para las personas inspectoras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica”*: es un instrumento técnico para la prevención de accidentes y la promoción de la salud ocupacional que valida y especializa la función específica que desempeñan las personas inspectoras en los centros de trabajo que se atienden.

*“Guía para las labores de Inspección de la Dirección Nacional de Inspección del trabajo en material de educación y formación dual”*. Este se convierte en un instrumento de orientación y de consulta en materia de educación y formación técnica dual para las personas inspectoras del Ministerio de Trabajo en la ejecución de las visitas de inspección y la verificación del cumplimiento efectivo de la legislación.

### **Estado actual de cumplimiento con la Auditoría Interna del MTSS:**

Desde enero del 2021 la DNI ha estado inmersa en la tarea de brindar informes a la Auditoría General y al Despacho de la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto al cumplimiento de recomendaciones de los diferentes estudios que ha hecho la Auditoría, desde años antes de la gestión del actual Director Nacional de Inspección de Trabajo.

Así las cosas, en mayo del 2021 mediante el oficio DNI-SD DNI-OF-87-2021 se brindó respuesta con relación a la capacitación que se brindó al personal de la DNI para el proceso de digitalización de los documentos y el uso del expediente digital mediante el sistema SILAC; la creación de un manual para la digitalización; una exposición para ilustrar el procedimiento mediante charlas y talleres virtuales, y el uso de formularios como modelo para el recibido de documentos, y la elaboración de informes. Todo este proceso fue debidamente afinado con la experiencia adquirida en el año 2020, al atender gestiones para la suspensión temporal de contratos de trabajo y la reducción temporal de jornadas de trabajo de forma digital, ante los efectos y restricciones que nos impuso la pandemia del Covid-19. En la actualidad con el uso de equipo tecnológico como los escáneres en las diferentes oficinas, se procura que los documentos físicos se escaneen para conformar expedientes digitales que constan en el sistema SILAC.

También en el mes de junio del 2021, mediante el oficio DNI-SDDNI-OF-102-2021, se brinda amplia información al Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría, sobre el proceso para el recibo de la donación de activos que se hizo en la oficina de Inspección de Trabajo de San Ramón, proceso que se inició en el año 2015 y culminó exitosamente el año pasado con el recibo, avalúo y colocación de placas de patrimonio de los activos, pasando a ser parte de los bienes patrimoniales de nuestro Ministerio.

En diciembre del 2021, mediante el oficio DNI-SDDNI-OF-123-2021, se le brinda una amplia explicación a la Señora Ministra doña Silvia Lara Povedano, sobre el cumplimiento de nueve recomendaciones que en su momento se le hicieron a la DNI en el año 2019, relacionados con: evitar el almacenaje en “bodegas” externas al MTSS de activos del



## Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Ministerio; situación que fue corregida en ese mismo año 2019 al desocupar un espacio cedido en el Centro Comercial Tournon, y los activos se trasladaron a las Oficinas de Inspección de Trabajo de San Ramón, Alajuela, Naranjo, Ciudad Neily y Puntarenas. Activos debidamente registrados con placas de patrimonio y debidamente distribuidos a las Direcciones de Inspección y de Trabajo y de Asuntos Laborales.

Igualmente se realizó la distribución de los activos que se adquirieron mediante la contratación número: 2017-LA-000006-0007000001 y su respectiva asignación mediante los formularios UABI a cada funcionario y su reporte al Departamento de Proveeduría. En la actualidad sólo falta registrar con el respectivo número de placa y patrimonio cuatro archivos tipo “arturitos” en la oficina de San Ramón y seis en la Dirección de Inspección y Oficina de Inspección de Región Central en San José, cuya solicitud ya se hizo formalmente ante el Departamento de Proveeduría.

La Dirección de Auditoría solicitó también, reforzar la fiscalización que se hace de parte de los Jefes Regionales de Inspección y de los Coordinadores de Oficinas de Inspección, sobre las obligaciones de los propietarios de los inmuebles que arrienda el Ministerio en los diferentes cantones donde hay oficinas del Ministerio; así como vigilar el consumo o gasto que se hace en esas oficinas, con respecto a servicios públicos como agua, electricidad y teléfono. Ambos temas de fiscalización se hicieron recordar a Jefaturas y Coordinaciones mediante las circulares DNI-CIR-3-2022 y DNI-CIR-4-2022.

Por otro lado, desde enero de este año, la Dirección de Auditoría inició un nuevo proceso de auditoría de diversos controles de la DNI, entre ellos, contratos de teletrabajo, acuerdos de compromisos, evaluaciones de desempeño, planes anuales de trabajo, plan operativo institucional, ubicación de plazas, control y programación de vacaciones, uso del SILAC y del sistema de gestión documental, entre otros.

### **El Control Interno:**

El Control Interno es un proceso realizado por la organización para proporcionar un grado de seguridad razonable respecto al logro de sus objetivos. Es importante señalar que en ese sentido, la Dirección Nacional de Inspección ha logrado desarrollar en el último período, un mayor acercamiento y comprensión de los diferentes componentes del sistema de control interno.

Desde la Dirección y Subdirección Nacional en coordinación con el Departamento de Asesoría y Apoyo del Control Interno, se ha logrado desarrollar un mejor proceso de valoración de los riesgos, de la autoevaluación y con ello desarrollar planes de mejora más atinentes a la dependencia.

En el último año la dependencia logró cumplir con una importante cantidad de acciones de mejora, mediante la creación de diferentes instrumentos en el área de la información, la comunicación y el clima organizacional, destaca la creación de la Revista Informativa de la Dirección Nacional de Inspección, con diferentes apartados, entre ellos: El Rincón del Inspector, con relatos de personas jubiladas que con sus anécdotas rememoran la inspección de otros tiempos y gracias a su vasto conocimiento y Desde mi Región, en donde nos presentan distintas realidades del trabajo que se realiza en las regionales de la Inspección.

Se ha venido fomentado en la dependencia la realización de diferentes actividades que fortalecen los valores éticos de la dependencia tales como: Credibilidad, Compromiso, Cumplimiento y Empatía.

Sin más y atendiendo lo dispuesto en los oficios MTSS-DMT-OF-215-2022 y MTSS-DMT-OF-282-2022, se suscribe